

RESOLUCIÓN NÚMERO 006141 DEL 02 DIC 2016

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL (E)
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015, Artículo 21 del Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 y Resolución 0918 de noviembre 22 de 2016 del Ministerio de Justicia y del Derecho

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2016 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.




RESOLUCIÓN NÚMERO 006141 DEL 02 DIC 2016

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016”

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en la Cuenta Gastos Generales, rubros: 20350 3 Impuesto Predial, 2041 8 Software y 2048 2 Energía.

Los movimientos están soportados en las comunicaciones 8500-2016IE0030282 de noviembre 29 y 8500-DIGEC-2016IE0030631 de diciembre 01 de 2016 respectivamente Dirección de Gestión Corporativa, 8140-OFISI-2016IE0029571 y 8140-OFISI-2016IE-0030618 de noviembre 21 y diciembre 01 de 2016 Oficina de Sistemas de Información e Email de fecha diciembre 01 de 2016 Hora: 15:51 pm EPCAMS Valledupar.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0064T de diciembre 01 de 2016, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
1								GASTOS DE PERSONAL	7.500.000
1	0	2						SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7.500.000
1	0	2	16					HORAS CATEDRA	7.500.000





RESOLUCIÓN NÚMERO 006141 DEL 02 DIC 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
							10	RECURSOS CORRIENTES	7.500.000
2								GASTOS GENERALES	970.942.597
2	0	3						IMPUESTOS Y MULTAS	15.000.000
2	0	3	50					IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	15.000.000
2	0	3	50	90				OTROS IMPUESTOS	15.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	15.000.000
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	955.942.597
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	25.000.000
2	0	4	4	1				COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	15.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	15.000.000
2	0	4	4	23				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	92.000.000
2	0	4	5	1				MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	60.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	60.000.000
2	0	4	5	12				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	12.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	12.000.000
2	0	4	5	13				MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	20.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	20.000.000
2	0	4	41					OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	838.942.597
2	0	4	41	13				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	838.942.597

RESOLUCIÓN NÚMERO 003141 DEL 02 DIC 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2	0	4	41	13	4			ESCUELA PENITENCIARIA	788.942.597
							10	RECURSOS CORRIENTES	788.942.597
2	0	4	41	13	6			COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	50.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	50.000.000
								FUNCIONAMIENTO	978.442.597

SON: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
1								GASTOS DE PERSONAL	7.500.000
1	0	2						SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7.500.000
1	0	2	100					OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7.500.000
1	0	2	100	3				AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	7.500.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	7.500.000
2								GASTOS GENERALES	970.942.597
2	0	3						IMPUESTOS Y MULTAS	15.000.000
2	0	3	50					IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	15.000.000
2	0	3	50	3				IMPUESTO PREDIAL	15.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 006141 DEL 02 DIC 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
							10	RECURSOS CORRIENTES	15.000.000
2	0	4						AOQUISICION OE BIENES Y SERVICIOS	955.942.597
2	0	4	1					COMPRA OE EQUIPO	20.000.000
2	0	4	1	8				SOFTWARE	20.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	20.000.000
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	935.942.597
2	0	4	8	2				ENERGÍA	935.942.597
							10	RECURSOS CORRIENTES	935.942.597
								FUNCIONAMIENTO	978.442.597

SON: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL

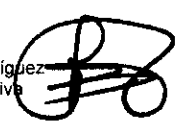
Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **02 DIC 2016**


Coronel HUGO JAVIER VELÁSQUEZ PULIDO
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por: 
Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación


José Nemesio Moreno Rodríguez
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
Diciembre 01/2016Plan30/Modificaciones Ptales2016/